



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

### NOS EL OBISPO

El documento que a continuación va inserto con el título de «Declaración», será leído en todas las iglesias Catedral y parroquiales, el próximo domingo día 15.

Ciudadela, 12 de Diciembre de 1929.

† EL OBISPO.

\*\*\*

*Declaración de los Emmos. y Rvmos. Sres. Cardenales. Excmos. Sres. Arzobispos e Ilmos. señores Obispos de España, al Clero y Fieles de sus Diócesis, sobre la propiedad artística de la Iglesia española.*

Los incidentes recientemente provocados por la llamada defensa del tesoro artístico de nuestra Patria en un sector determinado de la Prensa, han producido honda amargura en el ánimo del Episcopado español; porque en medio de los ataques dirigidos a dignísimos Prelados, contra toda justicia, y hasta de las inculpaciones lanzadas con-



tra la Iglesia española, flotan dos acusaciones que por su gravedad son dignas de pronta y enérgica rectificación.

Tal ha sido la desorientación producida por la Prensa menos afecta a la Iglesia en una parte de la opinión pública, que los Prelados no cumplirían con su deber si no expusieran a los fieles, con toda claridad, la doctrina verdadera sobre los sagrados derechos de la Iglesia, que se han comprometido bajo juramento a defender.

Es la primera de las acusaciones, la de que las autoridades, e instituciones eclesiásticas de nuestra Patria no han conservado debidamente los tesoros artísticos que les pertenecían.

Quien dirija serenamente la mirada sobre la serie de naufragios en que ha ido pereciendo el patrimonio artístico de España por causa de las invasiones extranjeras, de la desamortización eclesiástica y de las revueltas políticas durante las últimas centurias, habrá de confesar, sino le ciega la pasión o el odio, que nadie aventajó a la Iglesia en diligencia, en abnegación y en celo, por salvar los restos que todavía se conservan del grande e inapreciable tesoro de arte acumulado por nuestra Patria en el apogeo de su grandeza.

No brillarían con tanto esplendor las Exposiciones de Arte de Barcelona y Sevilla si las Catedrales, las Parroquias y los Monasterios, no hubieran abierto sus puertas generosamente para aportar las joyas que con solitud y desvelos llegaron a preservar de la destrucción, de la rapacidad o del saqueo.

No figurarían en los Museos públicos muchas de sus preces artísticas, si no hubieran sido salvadas por la Iglesia.

Y el contraste flagrante de la opulenta riqueza artística conservada con la estrechez y penuria que muchas veces hubieron de sufrir los llamados a guardarla, enaltece todavía más el noble espíritu con que la Iglesia ha conservado sus tesoros artísticos.



Saltan pues a la vista la notoria injusticia y la ingratitude con que han olvidado estos hechos patentes quienes se han atrevido a lanzar acusación tan gratuita; y se echa de ver a todas luces la necesidad de garantizar, apoyar y fortalecer por todos los medios la acción de la Iglesia que ha sido la principal y en ocasiones casi la única que custodió la riqueza artística de nuestra Patria.

No es menos arbitraria, ni menos injusta, la segunda de las acusaciones lanzadas a la publicidad a pretexto de la vindicación del Tesoro artístico nacional.

Esta acusación, insinúa que la Iglesia no tiene sobre las cosas artísticas de su patrimonio un dominio perfecto, tan perfecto como el de cualquier otro propietario, sobre sus bienes y tan sagrado como lo declaran los preceptos canónicos.

No es necesario demostrar con incontables citas del derecho canónico vigente, oficialmente reconocido en nuestra Patria, este derecho de propiedad de la Iglesia sobre todos sus bienes, sin distinción ninguna; pues a cuantos han ojeado, siquiera sea rapidísimamente, las páginas más salientes de la historia de la Iglesia, les consta con clarividencia cuan celosa se ha mostrado ésta siempre en la vindicación de este sagrado e inviolable derecho de propiedad sobre sus bienes.

Baste citar el cánón 1.495 del vigente Código de Derecho Canónico, en el cual se afirma que «la Iglesia Católica y la Sede Apostólica tienen derecho nativo, libre e independientemente de la potestad civil, de adquirir, retener y administrar bienes temporales, para conseguir sus fines propios. — Asi mismo, las Iglesias particulares y las personas morales que gozan de personalidad jurídica otorgada por la autoridad eclesiástica, tienen derecho de adquirir bienes temporales, de retenerlos y administrarlos según las normas de los sagrados cánones.»

Dondequiera que la Iglesia ha gozado de libertad, de



hecho o de derecho, y de un modo especial donde han sido reconocidas sus sagradas prerrogativas oficialmente, como acontece en los Estados Católicos, constantemente ha exigido como condición imprescindible la de que sea respetado el derecho de propiedad sobre todos sus bienes.

Por no citar los múltiples concordatos estipulados desde remotos tiempos entre la Santa Sede y las Autoridades civiles de varias Naciones y por no aducir testimonios recientes de solemnes convenciones firmadas en nuestros mismos días con diversos pueblos como Italia, Lituania, Checoeslovaquia, Prusia, Portugal, etc., baste recordar el derecho vigente en nuestra Patria sobre el dominio que la Iglesia tiene en todas y cada una de las cosas que integran su patrimonio, aunque ellas sean verdaderas joyas de arte.

El art. 41 del Concordato vigente de 16 de Marzo de 1851, que tiene fuerza de Ley tanto para la Iglesia como para el Estado y que nunca podrá legitimamente derogarse por un acto unilateral, declara que «la Iglesia tendrá el derecho de adquirir, por cualquier título legítimo, y su propiedad por todo lo que posee ahora o adquiriera en adelante *será legitimamente respetada.*»

Precepto que fué a mayor abundamiento ratificado por el Código Civil vigente, en su art. 38, en el que dispone, en lo referente a capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases que «la Iglesia se regirá por lo concordado entre ambas Potestades.»

No puede por lo tanto, sin flagrante injusticia, destruirse ni mermarse este sagrado derecho de propiedad de la Iglesia española sobre sus bienes, aunque ellos tengan carácter artístico e histórico, sin una concesión explícita, hecha por la Santa Sede y debidamente notificada.

Se ha alegado con insistencia un espacioso argumento, del que abusan los enemigos de la Iglesia en las pro-



sentes circunstancias. Es el de la inviolabilidad del Tesoro artístico nacional.

Este llamado Tesoro artístico nacional, si implica un derecho de propiedad del Estado sobre los objetos de arte que radican en la Nación, con anulación o merma de los derechos de propiedad que sobre referidos objetos de arte por títulos legítimos corresponden a los particulares o entidades jurídicas que legítimamente los adquirieron, no sólo no está fundamentado en el derecho natural, ni en el derecho positivo de la Iglesia, ni aun en el de nuestra legislación civil tradicional, sino que es una creación arbitraria de nuestros días que sirve de pretexto para campañas tendenciosas y que ofrece gravísimos peligros sociales para el porvenir, por basarse en un principio que viene a destruir los fundamentos básicos del derecho de propiedad particular.

En este sentido, mientras la Santa Sede no trace otras normas de conducta, la Iglesia, si se llegara algún día a ver violentamente despojada de sus sagrados derechos por fuerza mayor, no podría menos de elevar ante los fieles su más sentida y enérgica protesta.

Mas si la denominación de Tesoro artístico Nacional se aplica en sentido más amplio y, dejándolo a salvo los derechos de la propiedad privada, se refiere tan solo al comun anhelo de que se conserve dentro de la Patria ese tesoro que nos legaron nuestros padres, tan ricos en fé como en generosidad cristiana para con su Madre la Iglesia, entonces la historia vendría a demostrar que han sido precisamente los Prelados los principales creadores, conservadores y defensores del Tesoro artístico Nacional.

Y bien puede asegurarse que, mirando a delante, la Iglesia española, si los tiempos lo llegasen a reclamar, sabría llevar con dignidad su pobreza y conservar lo hasta con sacrificios heróicos las joyas de arte que para esplendor del culto heredara de sus mayores.



No es esta una afirmación infundada ni pretenciosa, sino sólidamente demostrada por la historia toda de la legislación canónica sobre enagenación de bienes preciosos y en especial por las disposiciones emanadas de la autoridad eclesiástica en España.

Por no citar innumerables Reglamentos, Circulares y documentos pastorales de Prelados, encaminados a la conservación de la riqueza artística de nuestras iglesias, será suficiente aducir como prueba de la vigilancia de la Iglesia en la conservación de su Tesoro artístico en España, las Circulares de la Nunciatura Apostólica de 11 Abril de 1911, de 21 de Julio de 1914 y de 8 de Abril del 1922, publicados en los Boletines todos eclesiásticos de nuestra Patria.

Para que se vea que no necesita la Iglesia de estímulos en asunto que tanto le interesa, baste recordar que en las normas dadas por la Nunciatura en 1914, aprobadas expresamente por S. S. Pío X de feliz memoria, se establecía:

«3.<sup>a</sup>—Si para remediar necesidades perentorias fuera preciso vender o conmutar alguno de esos objetos, la venta o conmutación no podrá efectuarse sino con el previo permiso escrito de la competente Autoridad eclesiástica, la cual no lo dará sin previa garantía de que no ha de ser exportado a territorios extranjeros.

»4.<sup>a</sup>—Ni en los indicados objetos ni en los edificios eclesiásticos se practicarán restauraciones sin dictámen de personas peritas y sin la seguridad de acertada ejecución.

»5.<sup>a</sup>—Los Rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados.

»6.<sup>a</sup>—Como los Archivos Capitulares y aun Parroquiales poseen códices y documentos importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con las debidas cautela y precauciones.



»A fin de que todos los eclesiásticos se encuentren en las mejores condiciones de apreciar el valor de los tescros confiados a su custodia, encarecemos la conveniencia de iniciarles en los estudios de Arqueología y Paleografía, como se hace ya con gran provecho en varios Seminarios.

»Encarecemos también a los Sacerdotes que, después del escrupuloso ejercicio de su sagrado Ministerio, dediquen parte de su tiempo libre y de su actividad al estudio de las curiosidades históricas y artísticas de sus Templos y Archivos y transmitan oportunamente sus hallazgos y observaciones a las respectivas Curias episcopales para que, salvados del olvido peligroso con su publicación en memorias, folletos y Boletines diocesanos, contribuyan al incremento de la cultura nacional.»

Con cuanta justicia se daba por terminada aquella Circular de la Nunciatura Apostólica con estas palabras que, más que augurio o deseo, expresan una realidad consoladora:

«De esta manera, el Clero español, tan celoso como patriota, a los insignes méritos que tiene contraídos para con su amado pueblo, añadirá el de concurrir al progreso histórico y artístico y se hará cada día más acreedor a la estimación y afecto de sus conciudadanos y de cuantos en el mundo se precian de ilustrarlos para gloria de Dios, honra de la Iglesia y lustre de la nobilísima Nación española.»

— Toledo, 28 de Noviembre de 1929.

† PEDRO, *Card. SEGURA Y SAENZ, Arzobispo de Toledo.* — † FRANCISCO, *Card. VIDAL Y BARRAQUER, Arzobispo de Tarragona.* — † EUSTAQUIO, *Card. ILUNDAIN Y ESTEBAN, Arzobispo de Sevilla.* — † VICENTE, *Card. CASANOVA Y MARZOL, Arzobispo de Granada.* — † REMIGIO, *Arzobispo de Valladolid.* — † PRUDENCIO, *Arzobispo de Valencia.* — † RIGOBERTO, *Arzobispo de Za-*



ragoza. — † FR. ZACARÍAS, *Arzobispo de Santiago de Compostela*. — † MANUEL, *Arzobispo de Burgos*. — † VICENTE, *Obispo de Cartagena*. — † JUAN, *Obispo de Menorca*. — † JUAN, *Obispo de Teruel*. — † JUAN, *Obispo de Mondoñedo*. — † FR. LUIS, *Obispo de Segorbe*. — † ADOLFO, *Obispo de Córdoba*. — † MANUEL, *Obispo de Jaén*. — † JOSÉ, *Obispo de León*. — † ANTONIO, *Obispo de Astorga*. — † JOSÉ, *Obispo de Barcelona*. — † LEOPOLDO, *Obispo de Madrid*. — † FRANCISCO, *Obispo de Orihuela*. — † JUAN, *Obispo de Oviedo*. — † MANUEL, *Obispo de Málaga*. — † EUSTAQUIO, *Obispo de Sigüenza*. — † MATEO, *Obispo de Vitoria*. — † MARCIAL, *Obispo de Cadiz*. — † ENRIQUE, *Obispo de Avila*. — † VALENTIN, *Obispo de Solsona*. — † JUSTINO, *Obispo de Urgel*. — † MIGUEL, *Obispo de Osma*. — † RAMÓN, *Obispo de Sión, A. A. de Badajoz*. — † FRANCISCO, *Obispo de Salamanca*. — † FIDEL, *Obispo de Calahorra*. — † FR. MATEO, *Obispo de Huesca*. — † CRUZ, *Obispo de Cuenca*. — † FLORENCIO, *Obispo de Orense*. — † FR. BERNARDO, *Obispo de Almería*. — † JUSTO, *Obispo de Plasencia*. — † MIGUEL, *Obispo de Canarias*. — † NARCISO, *Obispo de Ciudad Real, Prior de las Ordenes Militares*. — † RAFAEL, *Obispo de Lugo*. — † FELIX, *Obispo de Tortosa*. — † FR. ALBINO, *Obispo de Tenerife*. — † AGUSTIN, *Obispo de Palencia*. — † MANUEL, *Obispo de Guadix*. — † JOSÉ, *Obispo de Gerona*. — † JUAN, *Obispo de Jaca*. — † MANUEL, *Obispo de Lérida*. — † JUAN, *Obispo de Vich*. — † ISIDRO, *Obispo de Tarazona*. — † SALVIO, *A. A. de Ibiza*. — † NICANOR, *A. A. de Barbastro*. — † DIONISIO, *Obispo de Coria*. — † TOMÁS, *Obispo de Pamplona*. — † JOSÉ, *Obispo de Santander*. — † MANUEL, *Obispo de Zamora*. — † LUCIANO, *Obispo de Segovia*. — † MANUEL, *A. A. de Ciudad Rodrigo*. — † EL VICARIO CAPITULAR DE MALLORCA. — † EL VICARIO CAPITULAR DE TUY, (SS. VV.)

---



## SECRETARÍA DE CÁMARA

---

### CIRCULAR

---

Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria en las Letras Apostólicas de 20 Noviembre de 1890, se recuerda a los Rvdos. Señores Párrocos de esta Diócesis la colecta que deben hacer en sus respectivas iglesias el día 6 de Enero, festividad de la Epifanía, para los Misioneros de Africa dedicados a la cristiana y civilizadora obra de la abolición de la esclavitud. Como en los años anteriores los reverendos Sres. Párrocos se servirán remitir directamente a esta Secretaría, las limosnas que se recauden al indicado objeto, para mandarlas después al Consejo de Propaganda en Roma, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Pontífice en las referidas letras.

Ciudadela, 12 de Diciembre de 1929.

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*





Acuse de recibo

SEGRETERIA DI STATO  
DI SUA SANTITÀ

*Dal Vaticano, 15 Novembre 1929.*

N.º 84709

DA CITARCI NELLA RISPONDA

Ill.mo e Rev.mo Signore,

Ho il piacere di significarle che il Santo Padre ha accolto con gradimento l'offerta di L. 1.600 a Lui presentata per l'Obolo di San Pietro da cotesta diocesi.

Questo tributo di filiale sollecitudine per le opere di bene, cui attende la carità della Sede Apostolica, come assume speciale significato di devota partecipazione alla celebrazione del Giubileo Sacerdotale dell' Augusto Pontefice, così certamente propizia più larga copia di quei benefici spirituali che Sua Santità, in sì fausta circostanza, invoca ed elargisce.

Con paterna benevolenza pertanto il Santo Padre, insieme ai Suoi ringraziamenti, invia alla S. V., al clero ed ai fedeli di cotesta Diocesi la Benedizione Apostolica.

Con sensi di sincera e distinta stima mi rafferma

di V. S. Ill.ma e Rev.ma

Servitore

P. CARD. GASPARRI.

ILL.MO E REV.MO SIGNORE MONS. GIOVANNI TORRES Y RIBAS  
VESCOVO DI MENORCA.

\* \* \*

Como se halla en uno de los BOLETINES anteriores, fué enviada, por conducto del Exmo. Sr. Arzobispo Metropolitano, a Nuestro Santísimo Padre, con motivo de su Jubileo, la cantidad colectada a tal fin. Nuestro Santísimo Padre ha tenido la paternal dignación de enviar expresión de gracias para todos los donantes, y la Apostólica Bendición para toda la diócesis, en carta escrita por Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado, que arriba transcrita queda. Recibamos con reverente gozo la bendición de Nuestro Santísimo Padre, que es grato estímulo a la caridad y piedad de sus fieles hijos.



## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

### La Fiesta de Cristo Rey

---

Prévia concurrida y notable Misión, de ocho días, dada en la iglesia de San Agustín, por el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor y los celosos Padres Misioneros de los Sagrados Corazones, Rdos. D. Jaime Rosselló y D. Gaspar Munar, que estuvo muy concurrida, se celebró en esta ciudad la fiesta de Cristo-Rey, el último domingo del próximo pasado Octubre. Fué dicho domingo un día de triunfo para Ciudadela.

Deseábase que las comuniones fuesen muy numerosas y empezóse por los enfermos e impedidos que comulgaron en la mañana del sábado, ocho de la parroquia del Rosario y nueve de la de San Francisco.

En la Misa de comunión celebrada a las siete y media, en la iglesia de San Agustín comulgaron **1.372** personas y de ellas más de **500** eran hombres; y sumando a dicha cifra las comuniones distribuidas en la misma iglesia fuera de la comunión general y las distribuidas en las restantes iglesias de esta ciudad, podemos afirmar sin exageración que en la Festividad de Cristo Rey recibieron a Jesús Sacramentado **3.000** ciudadelanos. D.to sumamente consolador y demostrativo de la fé religiosa de nuestros paisanos.

El solemnísimó Pontifical celebróse en nuestra esbelta Catedral, que ostentaba sus más ricos adornos, llenándose por completo de fieles. Ofició el Ilmo. y Rdmó. Sr. Obispo Coadjutor, actuando de Diácono el M. I. Sr. Tudui, Lectoral, de Subdiácono el M. I. Sr. Viverró, Penitenciario, de Presbítero asistente el M. I. Sr. Juan, Arcipreste, y de Maestro de Ceremonias el Sr. Taberuer. Cantóse la Misa



de *Angelis* por nutrido coro de 400 voces dirigido por el Rdo. Sr. Moll, y después del Evangelio ocupó la sagrada Cátedra el R. P. Gaspar Munar, de los Sagrados Corazones, que hizo hermoso panegírico de la Realeza de Cristo.

Terminada la santa Misa, fué expuesto el Santísimo Sacramento dándole guardia las distintas asociaciones religiosas de la ciudad hasta la hora de la procesión, que salió a las tres y media.

Figuraban en la misma unas **dos mil** personas, niños y niñas, jóvenes muchos y señoritas, hombres y señoras, aristocracia, la banda Salesiana, la capilla de la Catedral, los seminaristas, Clero, Cabildo, Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor de Pontifical, Exmo. Ayuntamiento y Autoridades, nutridas representaciones de todas las clases sociales, y el resto de la población en las calles y plazas presenciando devotamente el desfile majestuoso, soberbio, interminable del lucido y creyente cortejo, que acompañaba a Cristo Rey realmente presente en la Hostia consagrada y que llevado por el Rdm. Sr. Obispo bajo riquísimo palio, pasaba revista a sus leales vasallos entre nubes de incienso, lluvia de flores y cantos de triunfo. Hizo la procesión dos paradas, una en la calle del Conquistador, en artístico altar, frente al domicilio de los distinguidos esposos Pons Pascual, y otra en el Paseo del Borne, donde el señor Alcalde D. Jaime Guitart leyó la fórmula de consagración de Ciudadela a Cristo Rey. En la primera parada se soltaron innumerables palomas.

La terminación de la fiesta en la Catedral fué algo indescriptible. Figúrense nuestros lectores el interior del templo iluminado espléndidamente, Jesús Sacramentado sobre el Sr. Obispo y Clero llenando el presbiterio, el Excelentísimo Ayuntamiento y Autoridades ocupando sus respectivos puestos de distinción, el pueblo fiel ocupando la espaciosa nave, el Coro y capillas y el P. Jaime electrizando con su palabra apostólica a aquella multitud, que



vitoreaba a Cristo Rey y le prometía fidelidad perpetua. Resonó potente el *Crec en un Deu...* cantado por más de dos mil voces, y con el canto del *Tantum ergo...* y bendición con su Divina Majestad dióse por terminada la gloriosa y memorable jornada, que habrá dejado en muchas almas focos de luz divina y sedimentos de cristianas virtudes en muchas conciencias.

En Mahón se celebró en la parroquia de Santa María. A las siete hubo la Misa de Comunión general acercándose a la Sagrada Mesa muy concurrido número de fieles. También fueron nutridísimas las Comuniones particulares de dicho templo y las de los demás de la ciudad.

Poco antes de las diez volvía a llenarse la iglesia de Santa María para el solemne oficio que celebró el Rdo. señor Cura Ecónomo don Antonio Tutzó, Pbro., asistido por los Coadjutores Sres. Cardona, Sintes y Villalonga, Pbro.

La capilla de música del maestro don Damián Andreu, Pbro., a voces y acompañamiento de órgano, cantó una de sus escogidas partituras.

El Beneficiado del Concordato de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca Lic. don Juan Salort, Pbro., predicó bello sermón.

Su Divina Majestad que había sido solemnemente expuesta antes del oficio, quedó de manifiesto todo el día relevándose en turnos de guardia los caballeros y señoras de la Adoración Nocturna.

A las tres de la tarde la Rda. Comunidad de Beneficiados cantó solemnes Vísperas y después de Completas y el Santo Rosario el Rdo. señor Tutzó, Ecónomo, subió al púlpito glosando la realeza de Cristo, que vive, reina e impera en las sociedades.

Seguidamente se celebró la procesión claustral que resultó brillantísima concurriendo representación de los turnos de San Tarsicio, Adoración Nocturna, ambas con Bandera, celadores y socios del Apostolado, Congregación del



Palio, Rdo. Clero de Beneficiados y párrocos de la ciudad, practicándose en los altares de las capillas laterales previamente designados las cinco Visitas a Jesús Sacramentado alternando con el canto de estrofas del «Pange lingua» y terminando con la Bendición y Reserva.

Después de la reserva un grupo de celadoras cantó el Himno «Cristo vence» que fué coreado por muchos fieles.

La parroquia de Alayor, para la celebración de la Fiesta de Cristo-Rey, se preparó con un solemnísimó Triduo, con exposición de Su Divina Majestad. El conocido P. Domenech, S. J. fué el orador que con su fervorosa palabra reunió a numerosos fieles y les preparó para la grandiosa fiesta.

El domingo día 27, a las 7 y media, fué la Misa de comunión general, comulgando en la misma más de 300 personas, habiendo comulgado antes en la capilla del Santísimo otras 300. La Misa mayor, a las 10; se celebró ante el Santísimo Sacramento y predicó hermosísimo sermón sobre la realeza de Cristo el mencionado P. Domenech, hallándose la iglesia parroquial llena por completo como en las mayores festividades. Quedó de manifiesto el Santísimo hasta las tres de la tarde, en que salió la magnífica procesión formada por los niños de las escuelas nacionales, los de los Hermanos de la Doctrina Cristiana y Hermanas Carneritas, todos llevando banderas con emblemas e inscripciones, gran número de señoras y muchísimos hombres con velas, el reverendo Clero y Ayuntamiento en pleno, sosteniendo los señores Concejales las varas del palio. El Rdo. Sr. Ecónomo llevaba el Santísimo Sacramento. En la plaza del Príncipe se paró la procesión, la sagrada Custodia fué colocada sobre artístico altar, leyóse el acto de consagración y el P. Domenech pronunció entusiasta alocución.

La grandiosa manifestación regresó al templo parroquial en medio de un entusiasmo indescriptible, vitorean-



do a Cristo Rey y entonando el pueblo cánticos de triunfo. El pueblo de Alayor ha sabido, una vez más, hacer demostración de su fé y de su amor a Cristo.

En Mercadal, previo un triduo de preparación con sermones predicados por D. Antonio Pons Seguí, Vicario del Carmen, se celebró la Fiesta de Cristo Rey con gran solemnidad, resultando suntuosa y grandiosa. Una Comunion numerosa, distribuyéronse en la Misa 280, y calculase en 360 las repartidas en todo el día. Una Misa mayor solemne y muy concurrida, en la que el Lic. D. Juan Florit, Pbro., con amor y entusiasmo, cantó las glorias del Sagrado Corazón, demostrando la realeza de su glorioso reinado en las almas. Una procesión brillantísima presidida por las autoridades; en la cual durante el curso de la misma, en la Plaza mayor, el Secretario del Ayuntamiento leyó la consagración del pueblo al Purísimo Corazón, después de la cual, desde la tribuna levantada al efecto el Sr. Florit, dirigió al pueblo su fogosa palabra caldeando los corazones de los fieles quienes llenos de fervor y entusiasmo contestaron a los vivas con que dió fin a su peroración el mentado Sr. Florit. Dióse luego la Bendición, continuándose la procesión hasta llegar al templo, donde después del Tedeum se dió la bendición. Durante el trayecto los asistentes entonaron himnos al Sagrado Corazón, confundiéndose las voces de niños, hombres y mujeres al canto del «Amor de los amores». Fué todo un acto emotivo y lleno de grandeza que dejó grato recuerdo entre aquellos feligreses.

El mismo día se entronizó el Sagrado Corazón en 29 hogares, habiendo pedido la entronización muchas otras familias.

La parroquia de Ferrerías, la primera de la Diócesis que la celebró solemnemente y con muy concurrida procesión, tuvo este año motivos especiales para honrar a Cristo Rey con inusitado esplendor. El Rdo. P. Jaime



Allés, de los Sagrados Corazones, hijo de este pueblo, fué el encargado de predicar los sermones del triduo preparatorio y del día de la festividad, y su palabra apostólica caldeó los ánimos, enfeivorizó los espíritus y dió la nota dominante en el entusiasmo religioso del domingo.

El P. Allés por la tarde del viernes y sábado, reunió a los niños y niñas de las Escuelas nacionales y del Colegio franciscano y les dirigió la palabra y los preparó para la fiesta: por la noche, predicó sermón de misión llenándose por completo la iglesia parroquial y más tarde dió conferencias para hombres, que concurrieron también en gran número.

Para el domingo, el templo estaba sumamente adornado y casi todas las casas del pueblo lucían colgaduras con escudos del Sagrado Corazón. A las cuatro y media de la mañana, salía de la iglesia parroquial el Santísimo Sacramento para la comunión de enfermos acompañado de muchísimos fieles que cantaban el santo Rosario. El Santísimo era llevado por el M. I. Sr. Magistral y comulgaron siete enfermos. Desde las cinco y media a las nueve comulgaron **950** personas, casi todo el censo parroquial de comunión, no recordándose otra comunión tan numerosa.

Para el Oficio solemne la iglesia se llenó de bote en bote y el P. Allés pronunció elocuente sermón presentando a Cristo como Rey de las familias. Después de la Misa, las distintas asociaciones religiosas se sucedieron en los cultos encarásticos, y a las tres se ponía en marcha la imponente manifestación integrada por todo el pueblo. Llevaba el Santísimo Sacramento el referido Canónigo y sostenían las varas del palio los Sres. Alcalde y Concejales. La procesión recorrió casi todas las calles, alternando la banda de música con los cánticos religiosos, siendo verdaderamente extraordinario el entusiasmo de los asistentes al llegar a la iglesia y entrar en el templo



entre vivas y aclamaciones. El Rdo. P. Allés pronunció el sermón de despedida, se cantó el *Crec en un Deu...* y dióse a la multitud allí congregada la bendición con el Santísimo, terminando de esta manera la memorab'e fiesta.

También la parroquia de San Luis, celebró esta fiesta con solemnidad y entusiasmo. El domingo hubo Misa de Comunión general, en la que tomaron parte más de cien personas, que sumadas a las que recibieron antes de la Misa a Jesús Sacramentado, dieron el número de 300 Comuniones. En la Misa mayor que se celebró con exposición de S. D. M. predicó el Rdo. Sr. Cura Ecónomo acerca la realeza de Cristo. Por la tarde, después del rezo del Santo Rosario, y hecha la práctica del mes de Octubre, salió la procesión a la que acompañaba el Magnífico Ayuntamiento y en que daba guardia al Santísimo la fuerza de Carabineros de dicho puesto. Como a estos actos se les dió también el carácter de cumplimiento de lo ordenado para lucrar el santo Jubileo, se hicieron en la procesión las dos visitas, una antes de la salida y otra al regreso al templo.

En Villacarlos el presente año, hubo Triduo de preparación, que predicó el Rdo. D. Jaime Mercadal, Ecónomo.

El domingo, muy de mañanita, un repique de campanas anunció el comienzo de la gran Fiesta, cuyo primer acto fué la Comunión de enfermos e imposibilitados, que en número de siete recibieron a Jesús Sacramentado y fueron muchísimos los fieles que le acompañaron, apesar del frío que se sentía.

De regreso al templo, se celebró la Misa de Comunión. El coro de Hijas de María cantó adecuados motetes, sin faltar el popular *Crec en un Deu* y el entusiasta *Volem a Deu* al final.

No menos concurrida y solemne fué la Misa Mayor, en la que predicó hermoso sermón panegirico el señor Ecónomo, interpretando con la justeza y precisión que los ca-



racteriza la Misa de Pio X el coro de jovencitos de la Parroquia, que dirige don Juan Serra.

El acto culminante fué la procesión de la tarde. Abría el paso la nueva bandera de Cristo Rey con los colores nacionales, seguían los niños y niñas de las escuelas nacionales y colegio de las Hermanas Carmelitas con sendas banderitas, doce niños de la Catequesis vestidos de apóstol, las Hijas de María con su pendón, las señoras de la Junta de San Antonio, señoras y caballeros del Apostolado de la Oración también con su estandarte, la Sagrada Custodia bajo palio, cuyas varas sostenían distinguidos señores del Ilustre Ayuntamiento que cerraba el religioso cortejo. Fué el paseo triunfal de Cristo Rey, que avanzaba por las calles engalanadas de la ciudad, en muchas de cuyas colgaduras se leían adecuadas inscripciones, y el paso de Jesús era saludado con el canto unánime y contenta del pueblo que al llegar al templo prorrumpió en las notas vibrantes de «Cristo vence». Cantóse luego el *Tantum ergo* terminando tan espléndida jornada con la bendición de S. D. M.

También en las restantes parroquias del Obispado se celebraron solemnisimas fiestas, y concurridas misas de Comunión, que no reseñamos para no alargar demasiado la presente crónica, habiéndonos limitado a lo principal. En suma, la fiesta de Cristo Rey, fué en todos los pueblos de la isla, una de las solemnidades de este año, cuyo recuerdo estará siempre grabado en todos los fieles diocesanos.

Para la Fiesta de Cristo Rey la Congregación de las Marías de los Sagrarios de esta Ciudad estrenó un precioso y rico estandarte obra de las Madres del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, quienes una vez más han demostrado su depurado gusto artístico.

Reproduce exactamente el anverso y el reverso de la medalla de dicha Congregación, lo cual ofrece dificulta-



des que acaso no se aprecien a primera vista. La medalla es pequeña y las figuras carecen de detalle; además hay que dar colorido al dibujo, que ya de por sí cuesta trabajo y supone dotes no comunes. Y las Madres han sabido triunfar de una y otra dificultad ofreciéndonos un hermoso cuadro de la escena del Calvario, de emoción intensa, de colorido acertadísimo, de arte, en una palabra.

El día 10 del pasado Noviembre se terminó la tanda de ejercicios espirituales que, bajo la dirección de los Padres Negra y Monfort, de la Compañía de Jesús, celebraron veinte y seis caballeros en el Lazareto de Mahón.

Para asistir al último acto, Misa de comunión y desayuno de *germenor*, pasaron a Mahón varios de los ejercitantes de la primera tanda reinando entre todos el mayor entusiasmo religioso.

Los Padres salieron el mismo domingo para Barcelona siendo despedidos con intenso afecto y vitoreados al soltar amarras el vapor correo.

El día 2 del actual regresó a esta ciudad el I. mo. Señor Obispo de Qiersoneso. En el muelle fué recibido por el Excelentísimo Sr. Alcalde, Tenientes de Alcalde Sres. Saura, Mir y Sintés, Sr. Febrer, Secretario de este Ayuntamiento, los M. Itres. señores D. Mariano Juan, D. José Planells, Canónigos, el Padre Director del Colegio Salesiano de esta ciudad, y otros distinguidos Señores.

Sabemos viene muy bien impresionado de la celebración de la Asamblea del Apostolado de la Oración de Mallorca, y muy agradecido de todas las atenciones que ha recibido, lo mismo en Mallorca que en Ibiza.





## NOMBRAMIENTOS

El Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo con fecha 27 de Noviembre útimo ha hecho los siguientes nombramientos:

Ecónomo de Santa Eulalia de Alayor el Rdo. Sr. D. Juan Pons y Pons, Pbro.

Vicario de la misma parroquia el Rdo. Sr. D. José Gomila Mercadal, Pbro.

Ecónomo de San Juan d'els Horts y Custos de Monte Toro el Rdo. Sr. D. Lorenzo Salam Pons, Pbro.

Vicario de la parroquia de San Bartolomé de Ferrerías el Rdo. Sr. ñor D. Alberto Triay Gornés, Pbro.

---

## NECROLOGÍA

---

El día 26 del próximo pasado Noviembre, falleció en la ciudad de Alayor, el Rdo. Sr. Cura Ecónomo de aquella parroquia D. Lorenzo Villalonga Sintes, Pbro., después de recibidos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. Su entierro fué una manifestación de duelo, asistiendo un trió número de Señores Sacerdotes y el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.

— R. I. P. —





# SOLEMNES CUARENTA HORAS

Y EXPOSICIÓN DIARIA DEL

## SANTÍSIMO SACRAMENTO

EN ESTA CIUDAD

DURANTE EL AÑO 1930

-----

IGLESIAS, DÍAS Y HORAS EN QUE SE CELEBRAN

-----

### — ENERO —

Días 4, 5 y 6. — En Santa Clara. — Cuarenta Horas solemnes, dedicadas al Niño Jesús.

Del 7 al 31. — En la Iglesia de María Auxiliadora. — Se expondrá a las 5 y media de la tarde y se reservará a las 6 y media.

### — FEBRERO —

Del 1 al 15. — En la iglesia del Sagrado Corazón (Enseñanza). — Se expondrá a las 6 de la tarde y se reservará a las 7.

Del 16 al 28. — En la iglesia de San Miguel. — Se expondrá a las 6 de la tarde y se reservará a las 7.

### — MARZO —

Días 1, 2, 3 y 4. — En la iglesia de San Agustín. — Solemnes Cuarenta Horas dedicadas a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, por la conversión de los pecadores. — El primer día se expondrá a las 6 de la tarde y se reservará a las 7. — En los otros tres días, se expondrá a las 7 de la mañana y se reservará a las 8 de la noche.

### — ABRIL —

Del 20 al 30. — En la iglesia de Nuestra Señora del



Cármén.—Se expondrá a las 7 de la tarde y se reservará a las 8.

— MAYO —

Del 1 al 31.—En la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá a las 7 de la tarde y se reservará a las 8.

— JUNIO —

Del 1 al 30.—En San Agustín.—Se expondrá a las 7 y media de la tarde y se reservará a las 8 y media.

Días 7, 8 y 9.—En la Catedral.—Cuarenta Horas solemnes dedicadas a la *Venida del Espíritu Santo*.—El día 7 se expondrá a las 11 de la mañana, los dos días siguientes a las 6 de la mañana, y se reservará todos los tres días a las 9 de la noche.

Día 19.—En la Catedral.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi*, con su Octava.

Día 22.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi*, en San Francisco.

Día 29.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi*, en Santa Clara.

— JULIO —

Del 1 al 5.—Continúa en San Agustín, desde las 7 y media a las 8 y media de la tarde.

Día 6.—Primer domingo de Julio.—En San Agustín.—Solemnísima Fiesta dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento y Procesión solemne.

Del 7 al 31.—En San Francisco.—Se expondrá a las siete de la tarde y se reservará a las 8.

— AGOSTO —

Del 1 al 31.—En San Antonio Abad. Se expondrá a las 6 y media de la tarde y se reservará a las 7 y media.



— SEPTIEMBRE —

Del 1 al 5.—Continúa en San Antonio la exposición diaria.

Días 6, 7 y 8.—En San Francisco.—Solemnes Cuarenta Horas dedicadas a la Natividad de María Santísima.

Del 9 al 30.—En la Catedral.—Se expondrá a las 6 y media de la tarde, y se reservará a las 7 y media.

— OCTUBRE —

Del 1 al 31.—En la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá a las 6 de la tarde, y se reservará a las 7.

— NOVIEMBRE —

Del 12 al 30.—En Santa Clara.—Se expondrá a las 5 de la tarde y se reservará a las 6.

— DICIEMBRE —

Del 1 al 7.—Continúa en Santa Clara la exposición diaria.

Del 8 al 31.—En San Agustín.—Se expondrá a las 5 de la tarde y se reservará a las 6.

Ciudadela, 12 de Diciembre de 1929.

+ EL OBISPO.

Nota.—Además de las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices, el Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 50 días de indulgencia a todos los fieles por cada visita que devotamente hicieren a Jesús Sacramentado durante su exposición en las iglesias y horas arriba señaladas, y por cada limosna que diesen para el sostenimiento de tan santa institución.





*Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.*

	Ptas. Cénts.
Suma anterior . . . . .	48.708'31
<b>TERCER TRIMESTRE DE 1929</b>	
Donativo sexagésimo octavo del Excmo. Sr. Obispo, en Agosto . . . . .	125'00
Remanente de la suscripción entre piadosas señoras para dos arañas en el Santuario. . . . .	120'55
Donativo del Sr. Cura Párroco del Carm n de Mahón	0'50
Parroquia del Rosario de Ciudadela . . . . .	25'00
Id. de San Francisco de id. . . . .	15'10
Id. de Santa María de Mahón. . . . .	33'00
Id. de Ntra. Sra. del Carmen de id. . . . .	16'50
Id. de San Francisco de id. . . . .	15'30
Id. de San Cristóbal. . . . .	19'50
Id. de Fornells . . . . .	5'00
Id. de San Juan <i>dels Horts</i> . . . . .	4'20
Recaudado en Secretaría. . . . .	1'20
	49.089'16

*(Continuará.)*

---

**Sumario.**—Declaración colectiva del Episcopado Español acerca de los tesoros artísticos de la Iglesia española, pág. 211.—Secretaría de Cámara: Circular acerca la colecta del día de la Epifanía, pág. 219.—Aense de recibo, pág. 220.—Crónica de la Diócesis, pág. 221.—Nombramientos, pág. 230.—Necrología, pág. 230.—Plan de Cuarenta Horas y Exposición de S. D. M. en las iglesias de Ciudadela, durante el año 1930, página 231.—Colecta para las obras del Santuario de Monte-Toro, página 234.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela*





# ÍNDICE

DE LAS

## MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO XXXII

### Documentos Pontificios

Constitución Apostólica acerca el Jubileo extraordinario de 1929, pág. 172.

Breve Apostólico de S. S. Pío XI, concediendo Altar portátil a la Adoración Nocturna Española, pág. 191.

### Documentos Episcopales

Circular del Excmo. Prelado Diocesano, disponiendo la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, pág. 2.

Carta Pastoral del mismo Prelado, pág. 5.

Circular anunciando Santa Pastoral Visita, pág. 13.

S. M. la Reina Madre (artículo necrológico), pág. 14.

Circular del Excmo. Prelado Diocesano acerca la feliz solución de la Cuestión Romana, pág. 29.

Telegramas cursados con tal motivo, pág. 37.

Circular de los Rdmos. Prelados Metropolitanos de España acerca ciertas asociaciones de carácter neutro, pág. 33.

Circular mandando se rece la oración *ad petendam pluviam*, pág. 57.

De la Acción Católica Española, págs. 89 y 131.

Circular del Excmo. Prelado Diocesano acerca el «Día de la Prensa Católica», pág. 100.

Letra del Excmo. Prelado Diocesano acerca «Acción Católica», pág. 131.

Normas y condiciones para ganar el Jubileo extraordinario de 1929, pág. 178.

Su Alteza el Infante D. Jaime y el General Primo de Rivera en Menorca, pág. 181.

Declaración colectiva del Epis.



copado Español acerca los tesoros artísticos de la Iglesia española, pág. 21.

**Sagradas Congregaciones Romanas**

*S. C. Rituum*: De communione plurimum infirmorum, pág. 87.

*S. C. S. Officii*: De competencia in causis matrimonialibus, pág. 106.

*S. Penitenciaría Apostólica*: Sobre indulgencias *toties quoties* de los Crucifijos, pág. 208.

**Comisión Pontificia interpretadora del Derecho Canónico**

Respuestas a varias dudas, página 190.

**Secretaría de Cámara**

Circulares acerca exámenes de renovación de licencias ministeriales, págs. 36 y 90.

Circulares acerca Bendición Papal, y colectas en Semana Santa, págs. 53 y 54.

Circular anunciando Bendición Papal, pág. 207.

Circular acerca el día de la Epifanía, pág. 219.

**Tribunal y Curia eclesiástica de Menorca**

Edicto de citación, pág. 180.

**Administración de Cruzada**

Resumen de la predicación de 1928, pág. 62.

**Junta Delegada del Real Patronato**

Anuncio de vacantes, pág. 59.

**Reales Ordenes y disposiciones de los Ministerios**

*Ministerio de la Gobernación*: Reales Ordenes sobre cementerios, embalsamamiento, traslado de cadáveres de enfermedades contagiosas, y licencia para dicho traslado, pág. 137.

**Tribunal Supremo**

Sentencia acerca la validez del matrimonio canónico, pág. 88.

**Asuntos varios y de interés para el Clero**

Pascuas, pág. 1.

S. M. la Reina Madre, páginas 14 y 41.

Temas para las Conferencias de Moral, págs. 17, 63 y 209.

Nuevo Cánónigo Penitenciario, pág. 18.

Día de la Buena Prensa, páginas 19 y 100.

Telegramas y noticias referentes al fallecimiento de S. Majestad la Reina Madre, al Aniversario de la Coronación del Pontífice y a la feliz solución de la llamada Cuestión Romana, pág. 37.

Obras verificadas en Monte Toro, págs. 42, 91 y 143.

Sobre la data de la construcción de la Iglesia y Altar mayor de Monte Toro, pág. 145.

Santa Pastoral Visita, páginas 13, 41, 64, 94 y 156.

Cantidades recaudadas por el Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalem, pág. 55.

Variaciones y correcciones en el Directorio diocesano, página 61.

Onomástico, pág. 99.

Gracia Pontificia, pág. 135.

Aniversario de Consagración, pág. 171.

Privilegio de Altar portátil a la Adoración Nocturna, página 191.

Acuse de recibo, pág. 220.

Plan de 40 Horas y Exposición de S. D. M., en las iglesias de Ciudadela, durante el año 1930, pág. 231.



**Crónicas**

Crónica de la Diócesis, páginas 22, 45, 75, 96, 107, 159, 181, 187, 197 y 221.

Crónica especial consoladora, págs. 21, 74, 95, 158, 196 y 210.

Santa Pastoral Visita, páginas 41, 64, 94 y 156.

De Monte Toro, págs. 42, 91 y 143.

**Necrologías**

Págs. 14, 168 y 230.

**Nombramientos**

Págs. 17, 21, 168 y 230.

**Bibliografía**

Págs. 52, 86, 88, 128 y 170.

**Suscripciones y colectas**

Suscripción para la restauración del Santuario de Monte Toro, págs. 28, 85, 169 y 234.

Colecta del día de la Epifanía, pág. 44.

Colecta para los Santos Lugares, pág. 84.

Colecta del Día de la Buena Prensa, pág. 155.

Colecta para la ofrenda diocesana a S. S. Pio XI, con motivo del Jubileo de 1929, pág. 194.





Allegoría  
Luz, 21 de Mayo, 1913  
Investigación y política  
Educación para la patria  
El deber del ciudadano  
El deber del soldado  
El deber del obrero  
El deber del campesino  
El deber del estudiante  
El deber del profesional  
El deber del artista  
El deber del científico  
El deber del periodista  
El deber del abogado  
El deber del médico  
El deber del sacerdote  
El deber del sacerdote  
El deber del sacerdote

Investigación y política  
Educación para la patria  
El deber del ciudadano  
El deber del soldado  
El deber del obrero  
El deber del campesino  
El deber del estudiante  
El deber del profesional  
El deber del artista  
El deber del científico  
El deber del periodista  
El deber del abogado  
El deber del médico  
El deber del sacerdote  
El deber del sacerdote  
El deber del sacerdote



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte